



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Julio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4688 /VISTOS:

1. Memorandum N° 180/2014 de 23 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Julio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar del Sistema de Patentes el Contribuyente que presentó renuncia, según el siguiente detalle: **MARÍA JOSÉ CORDOVEZ ZARGES**, RUT [REDACTED]
Giro de Actividad: Otras Actividades de Servicios Personales N.C.P.,
Rol Patente: 2014-169;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 085693 de 24.04.2014 a nombre de María José Cordovez Zarges, RUN [REDACTED], por un monto de \$20.366.- (veinte mil trescientos sesenta y seis pesos), Patente Profesional con Registro N° 2014-169, SII: 930990, Giro: Otras Actividades de Servicios Profesionales N.C.P. Válida desde 31.01.2014 hasta 31.07.2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ELIMÍNAME** la siguiente Patente Profesional:

Nombre :	MARIA JOSE CORDOVEZ ZARGES
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Rol Patente :	2014 - 169

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jjm.-